



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

RESOLUCIÓN No 15372
7 de noviembre de 2023



“Por la cual se inscribe y se actualiza en el Registro Público de Carrera Administrativa a unos servidores públicos”

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En uso de las atribuciones constitucionales, las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, en ejercicio de las funciones asignadas en el numeral 7 del artículo 17 del Acuerdo 2073 de 2021, modificado por el artículo 4 del Acuerdo 350 de 2022 y artículo 6 del Acuerdo 352 de 2022, y teniendo en cuenta los siguientes,

I. ANTECEDENTES

Los jefes de las Unidades de Personal de las entidades correspondientes, presentaron ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, las solicitudes de inscripción y actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa de los servidores públicos que a continuación se relacionan:

| No. | Nombre | Identificación | Radicado | Entidad |
|-----|--------------------------------------|----------------|--------------|---|
| 1 | Julio Cesar Martinez Pedraza | 192394 | 2023RE168108 | Agencia Nacional de Seguridad Vial |
| 2 | Elber Fernando Hernández Dueñas | 7317652 | 2023RE169117 | Instituto de la Juventud, el Deporte, la Recreación, al Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar del Municipio de Tunja - IRDET |
| 3 | Pedro Ignacio Vargas Solano | 1019077319 | 2023RE169122 | Gobernación de Cundinamarca |
| 4 | Eider De Jesús Arrieta Ortega | 92033153 | 2023RE169193 | Alcaldía de Galeras |
| 5 | Edward Arley Sánchez Martínez | 80257511 | 2023RE169762 | Agencia Nacional de Minería |
| 6 | Mileidy Caicedo Trujillo | 1067462973 | 2023RE169764 | Alcaldía de Suárez - Cauca |
| 7 | María Alejandra Malagón Quintero | 53007575 | 2023RE169856 | Ministerio de Cultura |
| 8 | Milena Pachón Chacón | 30009156 | 2023RE169892 | Alcaldía de Bucaramanga |
| 9 | Zaira Alexandra Rodríguez Montenegro | 1030629008 | 2023RE169925 | Centro de Memoria Histórica |
| 10 | Diana Milena Nossa Bolívar | 31478987 | 2023RE170809 | Gobernación del Valle del Cauca |
| 11 | Álvaro Hernán Escobar Beltrán | 79789236 | 2023RE171119 | Secretaría Distrital de Hacienda - SDH |
| 12 | Camilo Arturo Quintana Moreno | 79886171 | 2023RE171151 | Secretaría Distrital de Hacienda - SDH |
| 13 | Carolina Mejía Hoyos | 52409634 | 2023RE171177 | Secretaría Distrital de Hacienda - SDH |
| 14 | Cindy Yeraldin López Bustos | 1030599162 | 2023RE171197 | Secretaría Distrital de Hacienda - SDH |
| 15 | Diana Isabel Soleno Guerra | 52082641 | 2023RE171219 | Secretaría Distrital de Hacienda - SDH |
| 16 | Jhomer Aleixer Gaviria Posada | 16072352 | 2023RE171241 | Secretaría Distrital de Hacienda - SDH |
| 17 | Doris Parra Salas | 51874447 | 2023RE169088 | Ministerio de Justicia y del Derecho |
| 18 | Nancy Yadira Arenas Rivera | 52855966 | 2023RE169874 | Centro de Memoria Histórica |

Como soporte de las solicitudes, las entidades aportaron copia de los documentos exigidos en la Circular 011 de 2020, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

II. MARCO JURÍDICO Y COMPETENCIA

En virtud de lo previsto por el artículo 125 de la Constitución Política, salvo las excepciones legales, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa; el ingreso a ellos se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes, y el retiro tendrá lugar por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo, por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución o la ley.

De otra parte, el artículo 130 Superior dispuso: "*Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial*".

En ese contexto, ateniéndose a lo previsto por la Constitución Política en las disposiciones transcritas, el legislador expidió la Ley 909 de 2004, conformando la Comisión Nacional del Servicio Civil, como un órgano independiente de las ramas y órganos del poder público, y dotándola de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, para garantizar la plena vigencia del principio de mérito en el empleo público de carrera administrativa, con observancia de los principios de objetividad, independencia e imparcialidad.

En suma, la Comisión Nacional del Servicio Civil, es la entidad responsable de administrar, organizar y actualizar el Registro Público de los servidores públicos inscritos en carrera administrativa, de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 909 de 2004.

La Sala Plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el numeral 7 del artículo 17 del Acuerdo 2073 de 2021 modificado por el artículo 4 del Acuerdo 350 de 2022 y artículo 6 del Acuerdo 352 de 2022, asignó a la Dirección de Vigilancia y Registro Público de Carrera Administrativa, la competencia para tramitar y resolver las solicitudes de inscripción, actualización y/o cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa en relación con la movilidad laboral de los servidores que prestan sus servicios en las entidades que son administradas y vigiladas por la CNSC, así como para expedir certificaciones relacionadas con los mencionados trámites.

III. CONSIDERACIONES PARA RESOLVER

El Registro Público de Carrera Administrativa es un sistema unificado, autónomo y coherente que da cuenta de la recolección, tratamiento, conservación y coordinación de los datos indispensables para acreditar el estado de los servidores públicos que integran el sistema de carrera administrativa en Colombia, dando así publicidad de la movilidad laboral en carrera, tal como la inscripción, actualización y cancelación de los servidores públicos con derechos de carrera administrativa.

Según lo dispuesto en el artículo 2.2.7.2 del Decreto 1083 de 2015, hacen parte del registro público de carrera administrativa las inscripciones vigentes, las cuales serán actualizadas cuando haya lugar a ello, las no vigentes por retiro de los servidores públicos de carrera y adicionalmente, las anotaciones a que hubiere lugar cuando un servidor público se encuentre desempeñando un empleo de libre nombramiento y remoción o de período fijo, para el cual haya sido previamente comisionado, o cuando haya optado por la reincorporación en caso de supresión del empleo.

Para el efecto, el artículo 2.2.7.3 del Decreto citado anteriormente y la Circular CNSC 011 de 2020, dispone que las solicitudes de inscripción y actualización serán solicitadas únicamente por el Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces en la entidad donde el servidor público prestaba sus servicios, quien deberá acompañar la correspondiente solicitud con todos los soportes documentales necesarios que permitan establecer la viabilidad de la inscripción y la actualización.

A. LA INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN POR ASCENSO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

La Constitución Política en su artículo 125, elevó a derecho fundamental el acceso al desempeño de funciones y cargos públicos, consagrando que los empleos en las entidades del Estado son de carrera y que el ingreso y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes, enfatizando que los servidores públicos, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público.

La inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa, se produce como consecuencia de la superación de todas las etapas establecidas para el proceso de selección, y consiste en una anotación declarativa y formal de los servidores públicos que han surtido un proceso de selección y una vez culminado el período de prueba satisfactoriamente.

La Comisión Nacional del Servicio Civil como máxima autoridad en materia de carrera administrativa, en ejercicio de sus facultades de administración, mediante la Circular No. 11 de 2020, relacionó los documentos necesarios para surtir los trámites de Registro, entre los cuales se encuentra la inscripción y la actualización por ascenso.

B. ANÁLISIS DE LOS CASOS EN CONCRETO

Teniendo en cuenta la información remitida por los jefes de Personal de las entidades relacionadas, la Dirección de Vigilancia y Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, encontró que los servidores públicos presentan la siguiente situación:

| No | Nombre | Empleo | Nro. OPEC | Convocatoria | Acto Administrativo Lista de Elegibles | Acto Administrativo de Nombramiento en Período de Prueba | Poseción en Período de Prueba | Evaluación en Período de Prueba | Entidad |
|----|--------------------------------------|--|-----------|--------------|--|--|-------------------------------|---------------------------------|--|
| 1 | Julio Cesar Martinez Pedraza | Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 20 | 104854 | 1421 de 2020 | Resolución No. 8854 del 26/07/2022 | Resolución No. 621 del 19/08/2022 | 01/09/2022 | Del 01/09/2023 al 28/02/2023 | Agencia Nacional de Seguridad Vial |
| 2 | Elber Fernando Hernández Dueñas | Líder de Programa, Código 206, Grado 05 | 74709 | 1282 de 2019 | Resolución No. 3062 del 01/03/2022 | Resolución No. 196 del 21/12/2022 | 23/01/2023 | Del 23/01/2023 al 22/07/2023 | Instituto de la Juventud, el Deporte, la Recreación, al Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar del Municipio de Tunja –IRDET |
| 3 | Pedro Ignacio Vargas Solano | Técnico Operativo, Código 314, Grado 04 | 108702 | 1345 de 2019 | Resolución No. 8208 del 11/11/2021 | Resolución No. 2710 del 15/12/2022 ¹ | 01/02/2023 | Del 01/02/2023 al 31/07/2023 | Gobernación de Cundinamarca |
| 4 | Eider De Jesús Arrieta Ortega | Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 | 72979 | 1116 de 2019 | Resolución No. 7208 del 10/11/2021 | Decreto No. 010 del 13/02/2023 ² | 15/02/2023 | Del 15/02/2023 al 14/08/2023 | Alcaldía de Galeras |
| 5 | Edward Arley Sánchez Martínez | Técnico Asistencial, Código O1, Grado 08 | 147525 | 1500 de 2020 | Resolución No. 19719 del 02/12/2022 | Resolución No. 65 del 05/01/2023 | 16/01/2023 | Del 16/01/2023 al 15/07/2023 | Agencia Nacional de Minería |
| 6 | Mileidy Caicedo Trujillo | Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01 | 80996 | 884 de 2018 | Resolución No. 14385 del 30/09/2022 | Decreto No. 096 del 04/11/2022 | 06/02/2023 | Del 06/02/2023 al 05/07/2023 | Alcaldía de Suárez - Cauca |
| 7 | María Alejandra Malagón Quintero | Restaurador o Museólogo o Curador, Código 2094, Grado 15 | 146612 | 1515 de 2020 | Resolución No. 18978 del 02/12/2022 | Resolución No. 002 del 10/01/2023 | 01/02/2023 | Del 01/02/2023 al 31/07/2023 | Ministerio de Cultura |
| 8 | Milena Pachón Chacón | Secretario, Código 440, Grado 28 | 56897 | 438 de 2017 | Resolución No. 4588 del 13/03/2020 | Resolución No. 1696 del 21/07/2021 ³ | 12/08/2021 | Del 12/08/2021 al 11/02/2022 | Alcaldía de Bucaramanga |
| 9 | Zaira Alexandra Rodríguez Montenegro | Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 22 | 32754 | 1425 de 2020 | Resolución No. 9012 del 26/07/2022 | Resolución No. 014 del 13/01/2023 ⁴ | 06/02/2023 | Del 06/02/2023 al 05/08/2023 | Centro de Memoria Histórica |
| 10 | Diana Milena Nossa Bolívar | Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05 | 56173 | 437 de 2017 | Resolución No. 20202320005 815del 13/01/2020 | Resolución No. 1-3-0413 del 07/02/2020 | 04/06/2020 | Del 04/06/2020 al 03/12/2020 | Gobernación del Valle del Cauca |

¹ Validada la información del BNLE, se evidencia la autorización del uso de lista de elegibles - OPEC 108702

² Validada la información del BNLE, se evidencia la autorización del uso de lista de elegibles - OPEC 72979

³ Validada la información del BNLE, se evidencia la autorización del uso de lista de elegibles - OPEC 56897

⁴ Mediante oficio 2022RS110809 del 10/10/2022, la CNSC autoriza el uso de lista de elegibles - OPEC 32754

| No | Nombre | Empleo | Nro. OPEC | Convocatoria | Acto Administrativo Lista de Elegibles | Acto Administrativo de Nombramiento en Periodo de Prueba | Posesión en Periodo de Prueba | Evaluación en Periodo de Prueba | Entidad |
|----|-------------------------------|--|-----------|--------------|---|--|-------------------------------|---|--|
| 11 | Álvaro Hernán Escobar Beltrán | Profesional Especializado, Código 222 Grado 27 | 137039 | 1485 de 2020 | Resolución No. 6274 del 10/11/2021 | Resolución No. SDH-000496 del 16/12/2022 ⁵ | 01/02/2023 | Del 01/02/2023 al 31/07/2023 | Secretaría Distrital de Hacienda - SDH |
| 12 | Camilo Arturo Quintana Moreno | Profesional Especializado, Código 222 Grado 21 | 137045 | 1485 de 2020 | Resolución No. 6309 del 10/11/2021 | Resolución No. SDH-000008 del 23/01/2023 ⁶ | 01/02/2023 | Del 01/02/2023 al 31/07/2023 | Secretaría Distrital de Hacienda - SDH |
| 13 | Carolina Mejía Hoyos | Profesional Especializado, Código 222 Grado 21 | 145367 | 1485 de 2020 | Resolución No. 6305 del 10/11/2021 | Resolución No. SDH-000417 del 09/11/2022 ⁷ | 01/02/2023 | Del 01/02/2023 al 31/07/2023 | Secretaría Distrital de Hacienda - SDH |
| 14 | Cindy Yeraldin López Bustos | Profesional Universitario, Código 219 Grado 01 | 145366 | 1485 de 2020 | Resolución No. 6353 del 10/11/2021 | Resolución No. SDH-000488 del 16/12/2022 ⁸ | 01/02/2023 | Del 01/02/2023 al 31/07/2023 | Secretaría Distrital de Hacienda - SDH |
| 15 | Diana Isabel Soleno Guerra | Profesional Universitario, Código 219 Grado 11 | 136969 | 1485 de 2020 | Resolución No. 6369 del 10/11/2021 | Resolución No. SDH-000462 del 24/11/2022 ⁹ | 01/02/2023 ¹⁰ | Del 01/02/2023 al 31/07/2023 | Secretaría Distrital de Hacienda - SDH |
| 16 | Jhomer Aleixer Gaviria Posada | Profesional Especializado, Código 222 Grado 24 | 137043 | 1485 de 2020 | Resolución No. 6331 del 10/11/2021 | Resolución No. SDH-000495 del 16/12/2022 ¹¹ | 01/02/2023 | Del 01/02/2023 al 31/07/2023 | Secretaría Distrital de Hacienda - SDH |
| 17 | Doris Parra Salas | Asesor, Código 1020 Grado 07 | 996 | 428 de 2016 | Resolución No. 20182120116 035 del 16/08/2018 | Resolución No. 0534 del 21/05/2019 | 15/10/2019 ¹² | Del 15/10/2019 al 08/12/2019 y del 27/01/2020 al 02/06/2020 | Ministerio de Justicia y del Derecho |

De acuerdo a la información antes relacionada se evidenció que los servidores públicos cumplieron con los requisitos para adquirir los derechos de carrera administrativa en los empleos para el cual fueron nombrados, posesionados y evaluados satisfactoriamente en período de prueba, los cuales les serán declarados mediante su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa.

Procedencia de la anotación de actualización por ascenso:

| No | Nombre | Último empleo en el RPCA | Empleo | Nro. Opec | Convocatoria | Resolución lista de elegibles | Resolución nombramiento en periodo de prueba | Posesión en Periodo de Prueba | Evaluación en Periodo de Prueba | Entidad |
|----|----------------------------|--|--|-----------|--------------|------------------------------------|--|-------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|
| 1 | Nancy Yadira Arenas Rivera | Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 | Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 | 18258 | 1425 de 2020 | Resolución No. 9016 del 26/07/2022 | Resolución No. 248 del 05/10/2022 | 0401/2023 | Del 04/01/2023 al 03/07/2023 | Centro de Memoria Histórica |

Del análisis de la movilidad antes descrita, se pudo evidenciar que la servidora pública se encuentra inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa y con ocasión de su participación en la respectiva convocatoria realizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, accedió a un empleo diferente a aquel en que ostenta derechos de carrera administrativa, superando cada una de las etapas propias del concurso de méritos, y aprobando de manera satisfactoria la evaluación del período de prueba, por lo que se procederá con la actualización por ascenso en el Registro Público de Carrera

⁵ Mediante oficio 2022RS116428 del 28/10/2022 la CNSC autoriza el uso de lista de elegibles - OPEC 137039

⁶ Validada la información del BNLE, se evidencia la autorización del uso de lista de elegibles - OPEC 137045

⁷ Mediante oficio 2022RS096296 del 05/09/2022, la CNSC autorizó el uso de lista de elegibles OPEC No. 145367 para la provisión de una (1) nueva vacante en el empleo identificado con el código No.156823 correspondiente a "mismo empleo" en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020.

⁸ Mediante oficio 2022RS108735 del 03/10/2022, la CNSC autorizó el uso de lista de elegibles - OPEC 145366

⁹ Mediante oficio 2022RS116429 del 26/10/2022, la CNSC autorizó el uso de lista de elegibles - OPEC 136969

¹⁰ Mediante oficio 2023EE00290501 del 10/01/2023, la entidad concedió prórroga para tomar posesión del cargo hasta el 01/02/2023

¹¹ Mediante oficio 2022RS116429 del 26/10/2022, la CNSC autorizó el uso de listas de elegibles para proveer algunas vacantes correspondientes a "empleos equivalentes", ofertadas en los Procesos de Selección Nro. 1462 a 1492 y 1546 de 2020, Convocatoria Distrito Capital 4.

¹² Mediante oficio MJD-OF119-0027808-GGH-4005 del 18/09/2019, la entidad concede prórroga para tomar posesión del cargo hasta el 15/10/2019

Administrativa - RPCA.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en las leyes que han regulado el sistema de carrera administrativa en Colombia, tal como la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, sumado a los lineamientos que la sala plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil ha señalado al respecto.

En consideración a los anteriores argumentos, el Director de Vigilancia y Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Inscribir en el Registro Público de Carrera Administrativa a los servidores públicos relacionados a continuación, en los empleos pertenecientes a la planta de personal de la entidad correspondiente, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución:

| No | Nombre | Identificación | Empleo | Entidad |
|----|--------------------------------------|----------------|--|---|
| 1 | Julio Cesar Martinez Pedraza | 192394 | Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 20 | Agencia Nacional de Seguridad Vial |
| 2 | Elber Fernando Hernández Dueñas | 7317652 | Líder de Programa, Código 206, Grado 05 | Instituto de la Juventud, el Deporte, la Recreación, al Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar del Municipio de Tunja - IRDET |
| 3 | Pedro Ignacio Vargas Solano | 1019077319 | Técnico Operativo, Código 314, Grado 04 | Gobernación de Cundinamarca |
| 4 | Eider De Jesús Arrieta Ortega | 92033153 | Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 | Alcaldía de Galeras |
| 5 | Edward Arley Sánchez Martínez | 80257511 | Técnico Asistencial, Código O1, Grado 08 | Agencia Nacional de Minería |
| 6 | Mileidy Caicedo Trujillo | 1067462973 | Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01 | Alcaldía de Suárez - Cauca |
| 7 | María Alejandra Malagón Quintero | 53007575 | Restaurador o Museólogo o Curador, Código 2094, Grado 15 | Ministerio de Cultura |
| 8 | Milena Pachón Chacón | 30009156 | Secretario, Código 440, Grado 28 | Alcaldía de Bucaramanga |
| 9 | Zaira Alexandra Rodríguez Montenegro | 1030629008 | Auxiliar Administrativo, Código 4044 Grado 22 | Centro de Memoria Histórica |
| 10 | Diana Milena Nossa Bolívar | 31478987 | Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 05 | Gobernación del Valle del Cauca |
| 11 | Álvaro Hernán Escobar Beltrán | 79789236 | Profesional Especializado, Código 222 Grado 27 | Secretaría Distrital de Hacienda - SDH |
| 12 | Camilo Arturo Quintana Moreno | 79886171 | Profesional Especializado, Código 222 Grado 21 | Secretaría Distrital de Hacienda - SDH |
| 13 | Carolina Mejía Hoyos | 52409634 | Profesional Especializado, Código 222 Grado 21 | Secretaría Distrital de Hacienda - SDH |
| 14 | Cindy Yeraldin López Bustos | 1030599162 | Profesional Universitario, Código 219 Grado 01 | Secretaría Distrital de Hacienda - SDH |
| 15 | Diana Isabel Soleno Guerra | 52082641 | Profesional Universitario, Código 219 Grado 11 | Secretaría Distrital de Hacienda - SDH |
| 16 | Jhomer Aleixer Gaviria Posada | 16072352 | Profesional Especializado, Código 222 Grado 24 | Secretaría Distrital de Hacienda - SDH |
| 18 | Doris Parra Salas | 51874447 | Asesor, Código 1020 Grado 07 | Ministerio de Justicia y del Derecho |

ARTÍCULO SEGUNDO. Actualizar en el Registro Público de Carrera Administrativa a la servidora pública relacionada a continuación, en el empleo perteneciente a la planta de personal de la entidad correspondiente, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución:

| No | Nombre | Identificación | Empleo | Entidad |
|----|----------------------------|----------------|--|-----------------------------|
| 1 | Nancy Yadira Arenas Rivera | 52855966 | Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 | Centro de Memoria Histórica |

ARTÍCULO TERCERO. La Notificación de la presente Resolución se surtirá de conformidad con lo previsto por el artículo 35 de la Ley 909 de 2004, esto es con la anotación en el Registro Público, la cual podrá ser consultada en la página de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 7 de noviembre de 2023


HUMBERTO LUIS GARCÍA
DIRECTOR TÉCNICO

Proyectó: Erika Martínez De La Cruz –Contratista DVRPCA
Aprobó: Luz Adriana Giraldo Quintero –Profesional Especializado DVRPCA